Contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR		
Representante Legal Contratante	SACRA NORMA NÁDER DAVID		
Contratista	PEMEL S. A. S.		
Representante Legal	PEDRO LUIS AMADOR ANILLO		
Objeto del contrato:	Suministro de elementos, implementos de ferreteria y material electrico bajo la modalidad de precios unitarios fijos para garantizar el normal desarrollo de las actividades de mantenimiento y conservacion de la sede de la Institucion Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolivar durante la vigencia 2023.		
Contrato N°	157		
Fecha de suscripción del contrato	28 de junio de 2023		
Fecha de inicio	06 de julio de 2023		
CDP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	192	10 de abril de 2023	$119.971.745
CRP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	461	06 de julio de 2023	$116.343.652
Valor del contrato	$116.343.652,00		
Plazo ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023		
Supervisor	MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ		
	Jefe Oficina de Recursos Fisicos		

En la ciudad de Cartagena de Indias, en cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se reunieron: La rectora de Unibac, Doctora **SACRA NORMA NÁDER DAVID** y el señor **PEDRO LUIS AMADOR ANILLO** en su calidad de Representante Legal

de la empresa **PEMEL S. A. S**, quienes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato N°157 del 28 de junio de 2023, con fundamento en las consideraciones que se enuncian a continuación:

PRIMERA -Que entre Unibac y la señor **PEDRO LUIS AMADOR ANILLO** en su calidad de Representante Legal de la empresa **PEMEL S. A. S**, se celebró el día 28 de junio de 2023, el contrato N°157 cuyo objeto fue: Suministro de elementos, implementos de ferreteria y material electrico bajo la modalidad de precios unitarios fijos para garantizar el normal desarrollo de las actividades de mantenimiento y conservacion de la sede de la Institucion Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolivar durante la vigencia 2023.

SEGUNDA -Que en virtud de lo dispuesto en la clausula quinta el valor total se pactó en la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($116.343.652,00),** pago que se ealizó con cargo al certificado de registro presupuestal expedido por la vicerrectoría financiera.

TERCERA-Que de conformidad con la cláusula cuarta el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA—Que habiéndose ejecutado el contrato, las partes dejan constancia de las siguientes sumas ejecutadas:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Valor total del contrato	$ 116.343.652,00
Valor total ejecutado	$ 116.343.331,20
Valor pagado	$ 116.343.331,20
Saldo a favor del contratista	$ 0.00

CUENTAS PENDIENTES

Valor total a favor del contratista	$ 0.00
Valor total a favor de Unibac sin ejecutar	$ 320,80

Que conforme a lo manifestado en los numerales anteriores, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato N°157 de 2023, suscrito entre **UNIBAC** y el señor **PEDRO LUIS AMADOR ANILLO** en su calidad de

Representante Legal de la empresa **PEMEL S. A. S**, de conformidad con la parte considerativa de la misma.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo con ocasión a cualquier valor adicional derivado del contrato que se liquida, renunciando mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

TERCERO: Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista certifica que releva a **UNIBAC** de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato N°157 de 2023.

CUARTO:Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

QUINTO-Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato N°157 de 2023.

SEXTA- La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Cartagena de indias D.T y C, a los quince (15) días del mes de marzo de 2024.

POR UNIBAC

SACRA NORMA NÁDER DAVID
Rectora

SUPERVISOR

MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Recursos Físicos

CONTRATISTA

PEDRO LUIS AMADOR ANILLO
C.C N°73.571.052 de Cartagena(Bol)
Rep. Legal de PEMEL S. A. S.
NIT N°900.457.218-5